



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: 11001-40-03-045-2019-00351-00

Como quiera que a las **11:39 A.M.** nos fue asignado el trámite de una acción constitucional de **hábeas corpus**, el servicio de energía en la Sede Judicial Hernando Morales Molina ha presentado cortes que afectan el uso de la red privada virtual que posibilita el trabajo en casa y el aplicativo de liquidaciones de la Rama Judicial muestra numerosos errores que, todavía, no han podido corregirse, **no se llevará a cabo la audiencia prevista para hoy**, a partir de las 4:00 P.M.

Por lo tanto, se señala la hora de las **4:00 P.M. del 19 de MARZO de 2021**, con el fin de continuar la audiencia pública de que trata el artículo 373 del C.G del P..

Por Secretaría, a través del medio más expedito posible y dejando las constancias del caso, comuníquese lo aquí decidido a las partes y a sus apoderados judiciales. Asimismo, **agréguense al expediente los soportes de las situaciones que se mencionan en el primer párrafo de la presente providencia.**

Notifíquese,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**535f852332999b10cbd33e04adf7f63562545b1ed6a2c4538aac203235e9
3846**

Documento generado en 12/03/2021 03:25:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**